

PROYECTO DE ACUERDO No. **039** DE 2015" **21 JUL 2015**

**"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA"**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En cumplimiento del numeral tercero del Artículo 315 de la Constitución Política, que otorga facultades constitucionales al Alcalde Municipal, para desarrollar la debida administración y los controles internos del Municipio y en aras de atender las reglas del literal d) numeral primero del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

Conforme a los principios de la función pública señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que se complementan con los expresados en el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, que son: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, de acuerdo a los postulados otorgados en la Ley 1551 de 2012, sobre los principios del proceder de la administración municipal que son: coordinación, concurrencia, subsidiaridad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y participación, y conforme a los cometidos funcionales, la Administración Municipal realizó el proceso de dar de baja bienes muebles por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, que no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil.

El procedimiento efectuado se encuentran regulado en el Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2005, el cual reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga, cumpliendo con los parámetros estipulados en la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio del cual se crea el comité evaluador de bienes muebles de la Administración Municipal, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones de bienes dados de baja".

Que para continuar con el procedimiento es menester solicitar la autorización de enajenación de estos bienes muebles, al Concejo Municipal de Bucaramanga, para que proceda el Alcalde de Bucaramanga, a realizar su venta, de acuerdo a los lineamientos del Decreto-Ley 734 de Abril 13 de 2012, que reglamenta la enajenación de bienes muebles en las entidades sometidas al Estatuto de Contratación Estatal.

Se describe a continuación el procedimiento realizado por la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, en concordancia con los postulados anteriores y lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 038 del 31 de marzo de 2005, que reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga y en desarrollo de la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio del cual se conforma el comité evaluador de bajas de los bienes muebles de la administración central de la Alcaldía de Bucaramanga, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas". El procedimiento permanece plasmado en



M d  
Pz. #  
A

actos administrativos que ordenaron la baja y la disposición final de los bienes muebles, soportados en solicitudes de bajas presentadas por el funcionario custodio del elemento, el inventario, las actas de inspección ocular, los conceptos técnicos y los registros fotográficos, control que se ha realizado en consonancia con los entes de control del Municipio, el grupo de Contabilidad y Control Interno de Gestión.

A continuación se presenta cuadro de consolidado de los bienes muebles dados de baja de acuerdo a los actos administrativos que ordenaron la baja y disposición final con destino a la VENTA.

CONSOLIDADO DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA			
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION ACUMULADA Y/O PERDIDA POR VIDA UTIL
ACCESORIOS DE VEHICULOS	09	14.374.528,50	12.614.872,90
COMPUTO	4.657	3.659.814.490,60	3.130.445.782,10
CONSUMO	1.271	509.140.743,00	292.936.745,10
ELECTRICOS	1.023	393.311.504,20	176.817.457,00
ELECTRONICOS	585	628.544.984,70	332.894.400,20
ELEMENTOS DE OFICINA	17.244	1.029.777.234,30	868.181.661,80
VEHICULOS	22	300.464.286,00	267.922.619,30
<b>Total general</b>	<b>24.811</b>	<b>6.535.427.771,30</b>	<b>5.081.813.538,40</b>

Que se genera una pérdida por vida útil de \$1.453.614.232,90 para sumas iguales del valor de la compra con la depreciación acumulada de \$6.535.427.771,30, por lo que su reflejo en los estados financieros es CERO.

Procedimiento seguido por la Administración es conforme a la Resolución No. 0187 de 2011.

#### Definición del proceso de baja de muebles de propiedad del Municipio.

Es el proceso mediante el cual la administración municipal decide retirar un bien mueble definitivamente del patrimonio de la administración. Este proceso de baja está integrado por dos etapas básicas:

1)- Orden de baja de bienes muebles se hará por acto administrativo debidamente motivado expedido por la Secretaria Administrativa.

2)- El perfeccionamiento de la baja de bienes muebles, que se produce con el retiro físico, el descargo de los registros contables y de inventario con el cumplimiento de los requisitos en cada caso.

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including initials and a date.

**Efectos Jurídicos de los bienes dados de Baja.** Una vez sea impartida la orden de baja, los bienes muebles deberán ser almacenados para adelantar el procedimiento de enajenación, arrendamiento o destrucción física. Los bienes dados de baja se encuentran en la bodega arrendada por el Municipio de Bucaramanga, ubicada en la Kra 12 No. 42-40.

**Bienes Inservibles.** Conforme a la Resolución No. 0187 del 06 de abril de 2011, los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, no son útiles para el servicio que deban prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil.

La baja de bienes muebles inservibles es el retiro definitivo de estos bienes muebles por su desgaste o deterioro o que presentan daños de tal magnitud que no justifiquen sus costos de reparación.

**Procedimiento realizado por la Secretaría Administrativa y oficina de contabilidad para dar de baja bienes muebles innecesarios para la Administración Municipal de Bucaramanga.**

1) El almacenista General del Municipio de Bucaramanga, elaborará, consolidará y pondrá a disposición de los responsables de las demás dependencias la información de los bienes muebles dados de baja que podrán ser utilizados total o parcialmente por otras dependencias, para que se hagan las correspondientes solicitudes del traspaso de los bienes muebles.

2) El almacenista General solicitará a la dependencia competente un concepto técnico sobre los bienes muebles que van a ser objeto de baja y la certificación que los bienes muebles no son necesarios en ninguna dependencia de la administración.

3) El almacenista General, coordinará la elaboración del concepto técnico escrito, dirigido al comité de bajas, informe que deberá contener la siguiente información:

- a- Razones por las cuales el bien o bienes se consideró dar de baja, según el caso y la conveniencia de darlos de baja.
- b- Características del bien o bienes que van a ser dados de baja.
- c- Estado de conservación.
- d- Agrupaciones de inventario.
- e- Número de calcomanía de inventario
- f- Cantidades.
- g- Valores unitarios y totales.
- h- Valores en libros

4) El comité evaluador de bajas de muebles estudiará y evaluará el informe, y en acta motivada emitirá concepto, recomendando la autorización o rechazo de la baja

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

039 21 JUL 2015

de bienes muebles sometidos a su consideración y el destino que se debe dar a los bienes muebles objeto de baja.

5) El Secretario Administrativo con base en el acta suscrita por el comité evaluador de bajas de muebles, expedirá el acto administrativo en el que autorizan o rechazan las bajas recomendadas y determinará el destino de los bienes muebles dados de baja.

6) El almacenista general, con base en el acto administrativo en el que se autorizan o rechazan las bajas, procederá a retirar de los inventarios de los cuentadante los bienes muebles dados de baja, incluirá copia en la correspondiente carpeta de inventarios e incorporará la información requerida en los informes de inventario.

7) La Secretaria de Hacienda – Contabilidad de la Administración Municipal, procederá a registrar el valor de las bajas de muebles en los respectivos informes contables.

8) Una vez efectuado el procedimiento de desmantelamiento, venta, destrucción de bienes, según el caso, el servidor público encargado de administrar los inventarios en el Municipio de Bucaramanga, mediante acta detallada hará y formalizará la entrega física de los bienes muebles.

Los bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, que permanentemente se dan de baja en las diferentes dependencias de la Administración Central y de las Instituciones Educativas pertenecientes al Municipio se describen en el informe contable realizado por la Administración Municipal adjunto a la presente.

De acuerdo a lo anterior y a la revisión contable de los bienes muebles dados de baja, el área de contabilidad del Municipio de Bucaramanga expidió certificado de fecha diez (10) días del mes de julio de 2015, en el cual certifican que los bienes dados de baja destinados a la venta por chatarra asciende su valor total a la suma de SIES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 30/100, (\$6.535.427.771,30), certifican en igual forma que su valor contable es CERO por efectos de su depreciación y la terminación de su vida útil.

Se adjunta al proyecto documento contable de los bienes muebles dados de baja y su valor, documento que forma parte del proyecto.

El procedimiento para dar de baja bienes muebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se realizó en: 128 Instituciones Educativas; 10 Secretarías, Casa de Justicia del Norte, Comisaria de Familia de la Joya, en el parqueadero del Edificio de la Alcaldía Municipal y, todavía existen bienes dados de baja en instituciones educativas por la imposibilidad física de trasladarlos de ubicación.

#### NECESIDAD DE LA AUTORIZACION.

La importancia de éste Proyecto de Acuerdo radica en la necesidad de vender la chatarra originada de las bajas que se han efectuado a través de actos administrativos debidamente firmados y soportados en solicitudes de baja, actas de inspección ocular, conceptos técnicos y registros fotográficos y que han sido legalizadas por los responsables del uso, custodia y conservación.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including 'L P', 'A', and 'M'.



Alcaldía de Bucaramanga



Bucaramanga  
capital  
sostenible

039 21 JUL 2015

Presentado por,

**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

REVISO ASPECTOS JURIDICOS: Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO. Secretaria Juridica  
REVISO ASPECTOS FINANCIEROS: Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO – Secretaria de Hacienda  
REVISO ASPECTOS PRESUPUESTALES: Dr. ALBERTO MALAVER SERRANO HERNANDEZ – Profesional Especializado  
REVISO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: Dra. ARACELI AVILA VILLABONA – Secretaria Administrativa  
REVISO INVENTARIOS: Dra. LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ – Almacenista General  
Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ. Asesora de la Secretaria Juridica.

2 HA  
RMS  
D/9

L

PROYECTO DE ACUERDO No.

039

DE 2015" 21 JUL 2015

**"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA"**

**El Concejo de Bucaramanga**

**en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 3° del Artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 Ley 1551 de 2012, y**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Constitución Política en su artículo 315, dispone que le corresponde al Alcalde Municipal la administración del Municipio.
- 2) Que el literal d) numeral primero del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, señala las atribuciones del Alcalde como es la de dirigir la acción administrativa del Municipio, conforme los principios de la función pública dispuestos en el artículo 209 Constitución Política y el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 los cuales son: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia y de acuerdo a los postulados otorgados en la Ley.
- 3) Que el Alcalde Municipal en su acción administrativa tiene la función de ejercer la dirección y los procedimientos relacionados con la administración de los recursos físicos de propiedad del Municipio.
- 4) Que de acuerdo a los procesos efectuados a través de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, conforme al Decreto 038 de marzo 31 de 2005, el cual reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga.
- 5) Que los procedimientos que se efectuaron en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, para declarar la baja de los bienes muebles y elementos, se realizaron conforme a la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio de la cual se conforma el comité evaluador de bajas de los bienes muebles de la administración central del Municipio de Bucaramanga se delegan funciones y se dictan otras disposiciones en materia de bajas".
- 6) Que mediante actos administrativos se ordena dar de baja bienes muebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga y su destino final.
- 7) De acuerdo a lo anterior y a la revisión contable de los bienes muebles dados de baja, el área de contabilidad del Municipio de Bucaramanga expidió certificado de fecha diez (10) días del mes de julio de 2015, en el cual certifican que los bienes dados de baja destinados a la venta por chatarra asciende su valor total a la suma de SIES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 30/100, (\$6.535.427.771,30),

H. A. J.  
L. P. S.  
A.

certifican en igual forma que su valor contable es CERO por efectos de su depreciación y la terminación de su vida útil.

- 8) Que el señor Alcalde de Bucaramanga solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para la enajenación de los bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales que han perdido y/o cumplido su vida útil.
- 9) Que de conformidad a lo establecido en el numeral 3º del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales, otorgar las facultades al Alcalde para celebrar contratos.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar hasta el 31 de diciembre de 2015 al Alcalde de Bucaramanga para que realice la enajenación de Bienes Muebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, declarados en actos administrativos como inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales que han perdido y/o cumplido su vida útil.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su publicación.

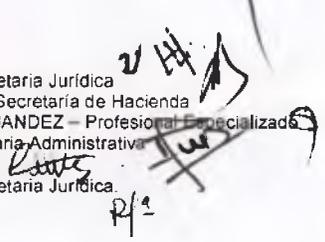
#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Presentado por,



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaria Jurídica  
REVISÓ ASPECTOS FINANCIEROS: Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO - Secretaria de Hacienda  
REVISÓ ASPECTOS PRESUPUESTALES: Dr. ALBERTO MALAVER SERRANO HERNANDEZ - Profesional Especializado  
REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: Dra. ARACELI AVILA VILLABONA - Secretaria Administrativa  
REVISÓ INVENTARIOS: Dra. LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ - Almacenista General  
Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ - Asesora de la Secretaria Jurídica



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS SECRETARIA DE HACIENDA		No. Consecutivo
Subproceso: CONTABILIDAD	Código General 3300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,16

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el valor histórico de los bienes dados de baja destinados a la venta por chatarra ascienden a la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$6.535.427.771,30)**, que la depreciación ascendió a la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.081.813.538,40)** y que al efectuar la baja de los bienes se genera una pérdida por vida útil de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.453.614.232,90)**, que por lo anterior su reflejo en los estados financieros es CERO.

Se expide a los diez (10) días del mes de julio de 2015.

Cordialmente,



**MAUREN BAUTISTA CUEVAS**  
Profesional Especializado  
Contabilidad





**ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE BAJAS DE BIENES MUEBLES**

En Bucaramanga, siendo las 11:00 horas del día 02 del mes JUNIO del año 2015; en las instalaciones de la Secretaría Administrativa previa convocatoria realizada el día 27 de MAYO de 2015 por El Secretario Administrativo Dr. Jaime Ordoñez Ordoñez, Secretario de Despacho, se reunieron DR. JAIME ORDONEZ ORDOÑEZ, DRA. ARACELI AVILA VILLABONA, DR EDIXON ORLANDO AGUILAR, ING. CARLOS FERNANDO LEÓN BARAJAS, DRA MAUREN BAUTISTA, en calidad de miembros del Comité EVALUADOR DE BAJAS DE BIENES MUEBLES con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del Día:

1. Llamado a Lista y verificación del quórum
2. Instalación del Comité
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Revisión de trámites presentados para bajas
5. Proposiciones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum, de conformidad con la Resolución 0187 del 06 de abril de 2011. El Almacenista General en su calidad de Secretario del Comité procede a llamar a lista verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir por encontrarse presente cinco (5) miembros con derecho a voz y voto.

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Dr. Jaime Ordoñez Ordoñez	Secretario de Despacho - Administrativa	Municipio
Dra. Araceli Avila Villabona	Subsecretaria de Despacho - Almacenista General	Municipio
Dr Edixon Orlando Aguilar	Profesional Universitario - Secretaría Jurídica	Municipio
Ing. Carlos Fernando León Barajas	Asesor Despacho Alcalde - Sistemas	Municipio
Dra. Mauren Bautista	Profesional Especializado Contabilidad Hacienda	Municipio

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Rosa Yaneth Arciniegas Hernandez	Jefe Oficina Control Interno	Municipio
Leydi Araque	Auxiliar Administrativo Control Interno	Municipio
Martha Eugenia Galván Moreno	Técnico Operativo - Inventarios	Municipio

Handwritten initials or mark at the bottom right of the page.



FORMATO ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 7

Después del llamado a lista, se establece si hay x o no      quórum.

2. Instalación del Comité

El Secretario Administrativo hace la instalación del comité y se da inicio al mismo.

3. Lectura y aprobación del Acta anterior

Se informa que el Acta anterior se encuentra debidamente firmada por todos los asistentes, sin embargo se realiza una lectura de la misma.

4. Revisión de trámites presentados para bajas:

Se adjunta el cuadro, resumen con los trámites presentados así:

CONS	CEDULA	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR BAJA	FECHA	Follos	No. Sol Baja	No. Visita
1	37815120	SUAREZ MARTINEZ MYRIAM	EDUCACION	\$ 2.480.957,00	08/04/2015	7	175	68
2	63319363	DELGADO LUZ AMPARO	EDUCACION	\$ 7.457.292,00	08/04/2015	8	176	69
3	63319536	BARREÑO SILVA OLGA MARLENE	PILAR E	\$ 47.227.202,00	03/09/2014	44	1002 AL 1017	669 AL 684
4	63390097	ORTIZ RANGEL OTILIA	COMUNEROS	\$ 53.319.099,00	08/09/2014	27	879 AL 889	575 AL 580
5	91510530	RODRIGUEZ JUAN MANUEL	INTERIOR	\$ 1.400.000,00	25/03/2012	6	179	70
6	1098662398	ARENAS CINDY LILIANA	INTERIOR	\$ 1.017.120,00	25/03/2015	6	180	71
7	63393033	MANRIQUE DUARTE LINA MARIA	HACIENDA	\$ 1.395.000,00	25/03/2015	8	181	72
8	91229888	PEÑALOZA JORGE EDUARDO	DESARROLLO SOCIAL	\$ -	25/03/2015	5	182	73
9	13715336	PINZON CARLOS AUGUSTO	RETIRADO	\$ 1.113.600,00	25/03/2015	8	183	74
10	37723034	RODRIGUEZ GOMEZ MERLY P	DEP	\$ -	25/03/2015	5	184	75
11	91352703	SANABRIA GARNICA OSCAR E	RETIRADO	\$ 5.823.785,00	25/03/2015	6	185	76
12	36558437	JIMENEZ SIDEROL NOYOLIZ	TOFICIAL	\$ 1,00	25/03/2015	5	186	77
13	63550773	FLOREZ TAVERA YUDY CAROLINA	DESPACHO ALCALDE	\$ 5.821.746,00	25/03/2015	8	187	78
14	63336814	FERNANDEZ CLAUDIA JANNETTE	RETIRADA	\$ 2.150.000,00	08/04/2015	5	188	79
15	63282488	TELLEZ MARTINEZ EUGENIA M	ADMINISTRATIVA	\$ 2.622.000,00	08/04/2015	11	189	80
16	37838338	CORDERO RODRIGUEZ LUZ STELLA	ADMINISTRATIVA	\$ 5.018.000,00	25/03/2015	6	190	81
17	28271035	RUIZ LUZ DEL CARMEN	EDUCACION	\$ 1,00	08/04/2015	5	191	82
18	91222713	DIAZ MORENO PEDRO JOSE	EDUCACION	\$ 1,00	08/04/2015	5	192	83
19	37820088	DURAN CACERES LEOVIGILDA	EDUCACION	\$ 2.480.955,00	08/04/2015	5	193	84
20	28098863	FONSECA LEON MARIA GLORIA	EDUCACION	\$ 1,00	08/04/2015	5	194	85
21	28399778	VESGA DE SANCHEZ ETILVIA	EDUCACION	\$ 1,00	08/04/2015	5	195	86
22	28177577	PÁRDO SOLANO ANA YAZMIN	EDUCACION	\$ 2.215.999,00	08/04/2015	10	196	87
23	91249012	FIGUEROA JOSE ANTONIO	EDUCACION	\$ 14.690.248,00	08/04/2015	13	197 200	88
24	91202599	SANTANDER CAÑAS SAMUEL	EDUCACION	\$ 10.593.280,00	08/04/2015	14	198 201	89
25	30203816	ROJAS PACHECO CARMEN LUCIA	EDUCACION	\$ 2,00	08/04/2015	6	199	90
26	63484984	MANRIQUE NORMA GIOVANNA	EDUCACION	\$ 1,00	08/04/2015	5	200	91
27	91222093	TARAZONA ALVARADO ALFONSO	DESPACHO ALCALDE	\$ 3.074.000,00	08/04/2015	5	203	92
28	8738495	MOTTA RODRIGUEZ WILSON	INFRAESTRUCTURA	\$ 1.650.001,00	25/03/2015	4	204	93
29	91220217	SERRANO HERNANDEZ ALBERTO M	HACIENDA	\$ 1.676.200,00	24/03/2015	5	205	96
30	5599550	CIFUENTES JEREZ LUIS GERMAN	SANTO ANGEL	\$ 149.667.969,50	08/04/2015	99	206 AL 211 402 AL 426 772 AL 773	95 AL 98 247 AL 271 499 AL 500
31	13845005	ORDOÑEZ CLAVIJO JUAN	INTERIOR	\$ 1,00	25/03/2015	5	212	99



Alcaldía de  
Bucaramanga

FORMATO ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 3 de 7

CONS	CEDULA	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR BAJA	FECHA	Folios	No. Sol Baja	No. Visita
		MANUEL						
32	5735069	CARVAJAL ARNULFO ANTONIO	EDUCACION	\$ 14.238.162,00	08/04/2015	19	213 AL 214	100 AL 101
33	63326278	CAMARGO REY MARIA ISABEL	INTERIOR	\$ 1.437.288,00	18/06/2014	6	517	355
34	91242749	OTERO ACEVEDO HERNANDO	INTERIOR	\$ 354.174,00	06/04/2015	5	216	102
35	91176338	RINCON LOZADA CESAR AUGUSTO	SALUD	\$ 21.179.504,00	08/04/2015	18	217 218	103
36	63321754	MARTINEZ MARIA RUTH	BOLARQUIA	\$ 1,00	18/03/2015	5	219	104
37	37829332	ROJAS SANDOVAL MARTHA	INTERIOR	\$ 4.329.512,00	14/04/2015	9	220	105
38	91244230	LEON OLAYA CLEMENTE	INFRAESTRUCTURA	\$ 102.080,00	25/03/2015	4	221	106
39	91287851	DUARTE SARMIENTO MACEO	DESPACHO ALCALDE	\$ 160.000,00	25/03/2015	4	223	107
40	13716257	LOPEZ WALTEROS OSCAR F	ADMINISTRATIVA	\$ 1,00	23/04/2015	4	228	108
41	91233894	GUERRERO G CARLOS JAVIER	INTERIOR	\$ 577.691,00	23/04/2015 05/08/2015	7	237 358	109 189
42	13813350	AMAYA NAVARRO CARLOS A	ADMINISTRATIVA	\$ 113.390,00	21/04/2015	4	256	124
43	28426739	BARRERA GARCIA MARIA D	CAMPO HERMOSO A	\$ 86.619.724,80	21/04/2015	22	259 AL 265	126 AL 132
44	5706319	RINCON PEDRO ELIAS	CENTRAHABILITAR	\$ 2.892.786,00	27/04/2015	5	257	125
45	63503477	REY QUIÑONEZ LIDA MAGALY	INTERIOR	\$ 788.800,00	29/04/2015	4	277	139
46	13926730	ORDUZ ORDUZ WILSON	MALAÑA B	\$ 8.181.087,00	29/08/2014	5	964	651
47	5625858	MARIN MARIN HECTOR	INEM B	\$ 70.742.144,00	24/04/2015	42	242 AL 255	110 AL 123
48	13840217	VERA RIAÑO JOSE GABRIEL	AMERICAS A	\$ 65.359.097,00	16/10/2014	35	289 AL299	150 AL 160
49	13840217	VERA RIAÑO JOSE GABRIEL	AMERICAS B	\$ 53.368.312,68	07/04/2015	24	301 AL 308	161 A 168
50	63295596	NIÑO GOMEZ MARIA CLARA	JURIDICA	\$ 4.292.000,00	12/05/2015	5	312	169
51	63297828	DAZA CALVETE GLORIA AMPARO	MALAÑA A	\$ 80.765.800,00	18/03/2015	23	278 al 282	140 al 144
52	91200854	CRISTANCHO TRIANA WILLIAM	INFRAESTRUCTURA	\$ 21.000.000,00	20/04/2015	11	319	170
53	37750172	SANTANDER LEAL ROCIO J	INTERIOR	\$ 881.600,00	11/05/2015	5	320	171
54	63560306	GÓMEZ VESGA MARIA ANDREA	INTERIOR	\$ 440.800,00	13/05/2015	4	321	172
55	74323000	RIVERA PARDO EDISSON	INTERIOR	\$ 440.800,00	12/05/2015	4	322	173
56	63319843	MIRA AMAYA JACKELINE	SANTANDER B	\$ 42.698.649,20	28/04/2015	20	266 al 271	133 al 138
57	63319536	BAREÑO SILVA OLGA MARLENE	PILAR G	\$ 11.968.874,00	17/04/2015	14	283 AL 287	145 AL 149
58	63329309	ORTIZ SUAREZ CLARA INES	TESORERIA	\$ 2.494.000,00	19/05/2015	4	333	174
59	91101130	ZARATE HOLGUIN ELIECER	PROVENZA A	\$ 73.052.312,00	19/05/2015	75	336 al 348	175 AL 187
60	91160844	MARTINEZ MELO DIEGO F	ADMINISTRATIVA	\$ 312.040,00	19/05/2015	5	349	188
61	13640973	CALDERON ACEVEDO ALFONSO	LIBERTAD B	\$ 3.818.539,00	20/05/2015	11	359 al 361	190 al 192
62	13819268	ROA DELGADO JORGE ELIAS	ORIENTEMIRAFLORES B	\$ 62.217.776,00	19/05/2015	48	46 364 al 377	8 193 al 206
63	37808989	NIÑO DE MONCADA ANA DOLORES	FPSANTANDER A	\$ 6.254.550,00	19/05/2015	14	378 al 382	207 al 211
64	91269468	DIAZ DIAZ JAVIER	JADUARTE A	\$ 78.968.040,00	13/05/2015	59	383 al 402	212 al 231
65	37825517	HERRERA ANAYA DORA	DAMASO F	\$ 1.315.951,00	19/05/2015	4	403	232
66	37825517	HERRERA ANAYA DORA	CIGNACIO LOYOLA	\$ 7.531.806,00	19/05/2015	8	404 al 405	233 al 234
67	37827451	VERA VERA ESMERALDA	DAMASO B	\$ 5.873.625,00	19/05/2015	7	406 al 407	235 al 236
68	63359461	SANCHEZ GELVEZ BEATRIZ E	DAMASO B	\$ 46.075.763,38	19/05/2015	32	408 al 418	237 al 247
69	63291108	PLAZAS PLATA PATRICIA E	SANTANDER D	\$ 54.217.270,00	19/05/2015	34	419 al 431	248 al 260
70	63281566	TOLOZA LEON ESPERANZA	JCELESTINO MUTIS	\$ 70.703.481,00	14/05/2015	54	432 al 449	261 al 278
71	13740272	ARDILA PRADA FRANK A	DESPACHO ALCALDE	\$ 77.000.000,00	26/05/2015	7	450	279

Handwritten signature and initials.



FORMATO ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 4 de 7

CONS	CEDULA	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR BAJA	FECHA	Folios	No. Sol Baja	No. Visita
72	91225201	GONZALEZ ARIZA FABIO A	SALUD	\$ 26.413.520,00	26/05/2015	8	451	280
73	91273143	LATORRE BOTERO NELSON F	DAMASO ZAPATA A	\$ 56.118.758,54	19/05/2015	25	458 al 463	281 AL 286
74	5579503	MARTINEZ VELASQUEZ DOMINGO	DAMASO ZAPATA A	\$ 14.346.195,00	20/05/2015	14	464 al 467	287 al290
75	63362142	ACOSTA SOTO NUBIA	DAMASO ZAPATA C	\$ 28.707.440,00	20/05/2015	16	468 AL 472	291 AL 295
76	63362142	ACOSTA SOTO NUBIA	CIGNACIO LOYOLA	\$ 4.255.752,00	20/05/2015	5	473	296
77	28284732	VALENCIA OSORIO MARIA A	DAMASO ZAPATA E	\$ 16.460.688,96	22/05/2015	11	474 al 476	297 al 299
78	37821885	GOMEZ GOMEZ BLANCA LUCIA	DAMASO ZAPATA G	\$ 11.034.641,17	19/05/2015	11	477 al 480	300 al 303
79	63359461	SANCHEZ GELVEZ BEATRIZ E	DAMASO ZAPATA G	\$ 18.327.863,36	19/05/2015	20	481 al 486	304 al 309
80	60289126	CACERES VILLAMIZAR ANA HAIDE	BOSCONIA G	\$ 10.376.256,00	19/05/2015	12	487 al 490	310 al 313
81	63321754	MARTINEZ ALFONSO MARIA R	BOSCONIA D	\$ 2.246.239,00	19/05/2015	5	491	314
82	60289126	CACERES VILLAMIZAR ANA HAIDE	BOSCONIA C	\$ 2.160.707,00	19/05/2015	6	492 al 493	315 al 316
83	13811539	MENDEZ VILLAMIZAR ISRAEL	INEM F	\$ 33.088.665,00	19/05/2015	25	494 al 500	317 al 323
84	63288851	FRANCO NIÑO CLAUDIA	SALUD	\$ 3.076.000,00	19/05/2015	5	501	324
85	13922474	MORENO CACERES MIGUEL DE J	ADMINISTRATIVA	\$ 406.269,00	19/05/2015	4	502	325
86	37793055	RAMIREZ GARZON ANA PAULINA	ADMINISTRATIVA	\$ 3.076.000,00	19/05/2015	4	503	326
87	91285156	PRADA FELIZZOLA VICTOR	DESPACHO ALCALDE	\$ 1.190.000,00	26/05/2015	5	504	327
88	60289126	CACERES VILLAMIZAR ANA HAIDE	BOSCONIA E	\$ 10.630.059,00	26/05/2015	18	505 al 509	328 al 332
89	60289126	CACERES VILLAMIZAR ANA HAIDE	BOSCONIA F	\$ 12.537.096,00	26/05/2015	14	510 al 513	333 al 336
90	91254475	ARANGO TOBON ANTONIO	MAIPORE B	\$ 107.913.127,00	26/05/2015	66	514 al 536	337 al 359
91	37821357	SANTOS RUEDA VICTORIA	SALLE A	\$ 171.680,00	19/05/2015	4	537	360
92	91269468	DIAZ DIAZ JAVIER	JADURTE B	\$ 1.686.680,00	19/05/2015	4	538	361
93	7217096	FONSECA MORENO LUIS CARLOS	JUVENTUD A	\$ 37.744.025,00	22/05/2015	60	540 al 551	362 al 373
94	37831227	SANTAMARIA MARTHA PATRICIA	HACIENDA	\$ 533.600,00	02/06/2015	4	556	378
95	91217292	DUEÑAS VILLAMIZAR ULISES	SUSPENDIDO	\$ 22.036,00	02/06/2015	4	553	375
96	28427356	MAYORGA PINTO CARMENZA	HACIENDA	\$ 66.000,00	02/06/2015	4	555	377
97	39713501	TOVAR ALBA PATRICIA	SALUD	\$ 394.555,00	02/06/2015	7	552	374
				\$ 1.708.941.746,59		1.390		

- El cuadro anterior da: noventa y siete (97) solicitudes de bajas proyectadas por valor aproximadamente de (\$ 1.708.941.746.59).
- MARTHA EUGENIA GALVAN, sugiere:
  - a) Que por este año no se realicen más Comités de bajas, para poder proyectar los actos administrativos, que pasen a las revisiones técnicas y jurídicas y firma de los mismos por parte del Secretario Administrativo, posteriormente grabar las bajas en el Sistema SABS, una vez terminado este proceso se debe:
  - b) Que Sistemas emita el cuadro con los valores consolidados, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

CONSOLIDADO DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2013  
AL \_\_\_\_ DE JUNIO DE 2015

Handwritten initials and signature: "ga A" and a large stylized signature.



ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION ACUMULADA Y/O PERDIDA POR VIDA ÚTIL
ACCESORIOS DE VEHICULOS			
COMPUTO			
CONSUMO			
ELECTRICOS			
ELECTRONICOS			
ELEMENTOS DE OFICINA			
VEHICULOS			
<b>Total general</b>			

- c) Que Contabilidad **CERTIFIQUE** el valor de las bajas de acuerdo con los libros, el valor de la depreciación acumulada y la nota contable del ajuste para aquellos que no cumplieron su vida útil, para que sirvan de soporte del Proyecto de Acuerdo que se debe radicar en el Concejo Municipal, para que se le den facultades al Señor Alcalde para Enajenar dichos bienes muebles dados de baja.
- d) Que el Almacén general solicite la **CERTIFICACION** que expide Planeación Municipal que se anexa al proyecto de acuerdo de enajenación.
- e) Martha Galván elaborará el borrador del proyecto y se lo enviará a la Subsecretaria de Despacho para que continúe todo el proceso.
- f) Que la Secretaría Jurídica, adelante las gestiones necesarias ante el Concejo Municipal, para la aprobación del Proyecto de Acuerdo para enajenar bienes muebles dados de baja.
- g) Que la Subsecretaria de Despacho, una vez se cuente con las facultades para enajenar bienes muebles dados de baja, adelante el proceso contractual para subastar dichos bienes.

Se pone a consideración del comité la decisión de recomendar al Secretario Administrativo dar de baja los bienes muebles contenidos en las noventa y siete (97) solicitudes de baja cuya relación hace parte integral de la presente acta, proposición que es aprobada por unanimidad.

5. Proposiciones y varios

- MARTHA EUGENIA GALVAN informa que de los comités anteriores queda pendiente:
  - a) Citación a comité para definir lo del Coliseo Bicentenario, para lo cual el Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Bajas, realizará la citación al Director del Inderbu, el Secretario de Infraestructura y la Secretaría Jurídica para determinar el proceso a seguir.

A

A

en cumplimiento del Almacén General era enviar a Contraloría. En cumplimiento de toda esta información dado que hay cambio de Almacenista, para que conste en el Acta de los pendientes y el estado de cada uno de ellos.

- e) Pendiente el contrato de los vehículos que van a entregar en el Concejo Municipal
- ARACELI AVILA VILLABONA, informa que no comparte que primero se liquide el contrato y luego se incorporen. Se le informa a la Dra Araceli que en Comités anteriores se solicitó al Almacén General la modificación y socialización del Procedimiento.
  - MARTHA EUGENIA GALVAN, informa de las dificultades que se presentan en inventarios para dar los PANTALLAZOS relacionados con la mala clasificación de los items al crear los contratos, ya que al revisar el sistema SABS, para dar el pantallazo los elementos no aparecen clasificados como corresponde al Tipo 1 Tipo 2 o Tipo 3, que se tiene el inconveniente del Contrato 460 de 2014 que a la fecha no se han incorporado y asegurado a los inventarios del Municipio, por:
    - 1) Debe ajustarse el sistema SABS en el sentido que los elementos deben quedar Tipo 2, porque se convierten en bienes muebles por adhesión, que de conformidad con el Decreto 038 del 31 de marzo de 2005, la custodia corresponde a la Secretaria del Interior antes Secretaria de Gobierno y que el mantenimiento corresponde a la Secretaría de Infraestructura.
    - 2) De acuerdo con lo anterior se han suscrito los oficios:
      - a) sin número de fecha 18 de febrero de 2015 firmado por el Arquitecto Oscar Alonso Villabona Garcia,
      - b) Oficio 3010 del 06 de mayo de 2015 firmado por el Arquitecto Oscar Alonso Villabona Garcia, al Secretario del Interior.
      - c) Respuesta al oficio 3010 con oficio SI 2844 del 12 de mayo de 2015 firmado por el Dr. César Alfonso Parra Galvis.
    - 3) De acuerdo con lo descrito en los numerales 1 y 2 se adquieren los siguientes compromisos:
      - 1) Sistemas revisará y ajustará el sistema SABS para la clasificación contable del Devolutivo y tendrá en cuenta la depreciación y el gasto.
      - 2) Contabilidad creará el código Devolutivo Tipo 2.
      - 3) Sistemas realizará el ajuste al sistema SABS para cambio del tipo 1 al tipo 2.
      - 4) Almacén General anulará las entradas anteriores y generará la nueva entrada para que inventarios proceda a las INCORPORACIONES y ASEGURABILIDAD.
      - 5) El Dr. Jaime Ordoñez oficiará a la Secretaria del Interior para el cumplimiento del marco legal de la custodia de los bienes muebles.
  - MARTHA EUGENIA GALVAN, informa que fueron entregados al IMEBU el día 19 de mayo de 2015, tres (3) Aires Acondicionados en mal estado y que ellos se comprometieron a arreglarlos, para las nuevas oficinas.
- 97 *act*
- A*



- MARTHA EUGENIA GALVAN informa que le están llegando requerimientos SSA 1970 para la asignación de las cortinas que están retirando del edificio por cambio de las mismas, para lo cual se le solicita levantar un inventario de cuantas fueron retiradas y que serán distribuidas de acuerdo con los requerimientos presentados por las oficinas externas y que pertenecen a la administración central.
- ARACELI AVILA, manifiesta que las cortinas serán asignadas en el estado en que fueron retiradas ya que no se cuenta con presupuesta para limpieza que tal debe asumirla quien la solicite.
- JANETH ARGINIEGAS informa que a partir de la fecha Leydi Araque, realizará el acompañamiento al proceso de bajas.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 12:20 horas.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Jaime Ordoñez Ordoñez	Secretario de Despacho - Administrativa	
Dra. Araceli Avila Villabona	Subsecretaria de Despacho Almacenista General	
Dr Edixon Orlando Aguilar	Profesional Universitario Secretaría Jurídica	
Ing. Carlos Fernando León Barajas	Asesor Despacho Alcalde - Sistemas	
Dra. Mauren Bautista	Profesional Especializado Contabilidad Hacienda	
Rosa Yaneth Arciniegas Hernandez. Invitada con voz sin voto	Jefe Oficina Control Interno	
Leydi Araque Invitada	Auxiliar Administrativo Control Interno	
Martha Eugenia Galván Moreno Invitada	Técnico Operativo Inventarios	

Proyectó: Araceli Avila Villabona – Subsecretaria de Despacho - Almacenista General

COPIA



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GOT. 2358
Subproceso: GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Código General 1200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)

**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

Bucaramanga, 28 de julio de 2015

2461

30 JUL 2015

Doctor:  
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.  
SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO DE BUCARAMANGA  
Ciudad.

10:19 am  
Brandon

Asunto: Proyecto de Acuerdo N° 039 del 21 de julio de 2015 "Por el cual se conceden unas facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja".

RDP. 7790

Cordial saludo:

Dentro de la órbita de competencias de este despacho me permito informarle que revisados los documentos que conforman el "Proyecto de Acuerdo N° 039 del 21 de julio de 2015 "Por el cual se conceden unas facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja", entre los cuales se encuentra el acta de comité evaluador y el concepto técnico expedido por el Almacenista General donde certifica que los bienes muebles dados de baja no son necesarios en ninguna dependencia de la administración.

Este despacho de conformidad con lo anterior no tiene objeciones con la enajenación de los bienes muebles ~~relacionados en la~~ exposición de motivos del proyecto de Acuerdo objeto de análisis.

Atentamente,

**CESAR GARCIA DURAN**  
Secretario de Planeación.

C.c. Archivo.

Proyectó / Laura Calderón Chamorro. Abogada contratista. *W*  
Revisó aspectos técnicos / Arquitecta Gloria Esperanza Pradilla Navas. Profesional Especializado. *W*



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia